

PROGRAMA Y PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

DERECHO ADMINISTRATIVO

Segundo Curso de la **Diplomatura en Ciencias Empresariales**.
Plan de Estudios de 2002. Universidad de Sevilla.

El presente Programa es común para todos los grupos en que se imparte la asignatura.


Profesores: D. Carlos Galán Vioque
D. Alejandro Teré Pérez
Dr. D. Javier Sola Teysiére (Coordinador).

Curso Académico 2004 - 2005

DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO.

Diligencia para hacer constar que el presente programa es el depositado por el Dpto. en este Centro.
El Secretario del Centro: José Ángel Pérez López

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	1/9



TEMARIO

PARTE GENERAL

I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO.

Lección 1. La Administración Pública.

Antecedentes históricos conformadores de la Administración Pública contemporánea.-La delimitación de la Administración dentro de la estructura del Estado: la Administración en la Constitución.- La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.- El sistema de Administraciones Públicas: pluralidad de Administraciones y su clasificación- El órgano administrativo.

Actividad complementaria: Organigramas de las Administraciones territoriales. Descripción de los órganos principales y sus funciones.

Lección 2. El Derecho Administrativo.

Concepto y delimitación del Derecho Administrativo.- El principio de legalidad; las potestades administrativas.- Caracteres y peculiaridades del sistema de fuentes en el Derecho Administrativo; especial consideración del reglamento.

Actividad complementaria.: Manejo de las fuentes del Derecho positivo: publicaciones oficiales; descripción de las principales recopilaciones de textos legales en soporte papel y en soporte informático; formatos de consulta.


II. ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Lección 3. El acto administrativo.

Concepto y clases.- El silencio administrativo.- Notificación y publicación.- Términos y plazos.

Actividad complementaria: Notificaciones defectuosas. Cómputo de términos y plazos.

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	2/9



Lección 4. Procedimiento administrativo.

Concepto, clases y regulación.- Concepto de interesado, capacidad de obrar y representación.- Iniciación.- Ordenación e instrucción.- Terminación.- Ejecución: autotutela administrativa y medios de ejecución forzosa.

Actividad complementaria: Escritos de iniciación y de alegaciones.

III. GARANTÍAS DEL ADMINISTRADO.

Lección 5. Recursos administrativos.

Los recursos administrativos: concepto y reglas generales.- El recurso de alzada.- El recurso potestativo de reposición.- El recurso extraordinario de revisión.


Actividad complementaria: Interposición de recurso.

Lección 6. Responsabilidad Administrativa.

La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: fundamento y principios.- Presupuestos y requisitos de la responsabilidad de la Administración.- La acción de responsabilidad.

Actividad complementaria: Muestreo de jurisprudencia en materia de responsabilidad. Escrito de reclamación.

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	3/9



PARTE ESPECIAL

IV. LAS BASES CONSTITUCIONALES Y LOS MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA ECONOMÍA.

Lección 7.- El orden económico en la Constitución.


La Constitución económica.- La perspectiva privada: derecho de propiedad y libertad de empresa.- Instrumentos reconocidos al sector público: empresa pública; reserva de bienes o servicios esenciales; intervención singular de empresas; planificación.- Principios rectores de la política social y económica.- Interpretación de conjunto.- El principio de unidad económica.- Descripción general del sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia económica.- Competencias de los entes locales con incidencia en la economía.

Lección 8.- Modalidades de acción administrativa sobre la actividad económica privada.

- A) Actividad de limitación.- Técnicas y medios.- En especial, la autorización administrativa.- La potestad sancionadora.
- B) Actividad de fomento.- En especial, régimen de las subvenciones públicas.
- C) Actividad de prestación o servicio público.

Actividad complementaria: Procedimiento de obtención de licencia municipal de apertura de establecimientos mercantiles. Autorización de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	4/9



V. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN DETERMINADOS SECTORES ECONÓMICOS.

Lección 9.- Industria y medio ambiente.

Establecimiento: régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.- Controles sobre el ejercicio de la actividad industrial.- Disciplina industrial y ambiental.

Lección 10.- Comercio interior.

Distribución de competencias y normativa aplicable.- Principios generales de la Ley del Comercio Minorista.- Actividades de promoción de ventas.- Ventas especiales.- Régimen sancionador.- Horarios comerciales.- Grandes superficies comerciales.

Actividad complementaria: Reclamaciones y arbitraje en materia de consumo.


Lección 11.- Turismo.

Distribución de competencias y fines de la normativa de aplicación.- Ordenación y promoción de los recursos turísticos.- Régimen de las actividades turísticas: *a)* Clasificación de los servicios y establecimientos turísticos; *b)* Control preventivo: autorización y registro; *c)* Obligaciones generales de las empresas turísticas.- Régimen sancionador: *a)* La inspección turística; *b)* Infracciones y sanciones.

Lección 12.- La ordenación administrativa de la Banca y el Crédito.

Justificación de la intervención.- Estructura de la Administración monetaria y financiera; el Banco de España.- Disciplina jurídico-administrativa de la banca privada: *a)* Creación de bancos; *b)* Apertura de sucursales; *c)* La defensa de los usuarios; *d)* Régimen sancionador; *e)* Otras intervenciones.- El crédito oficial.- Las Cajas de Ahorro.

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	5/9



Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	6/9



RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

A.- Bibliografía sobre Parte General.

COSCULLUELA MONTANER, L., "Manual de Derecho Administrativo", Vol. I, Madrid, (ed. Civitas).
GAMERO CASADO / FERNÁNDEZ RAMOS, "Manual básico de Derecho Administrativo", Madrid, (ed. Tecnos).
ENTRENA CUESTA, R., "Curso de Derecho Administrativo", vol I y II, Madrid, (ed. Tecnos).
GARCIA DE ENTERRIA, E.; FERNANDEZ RODRIGUEZ, T. R., "Curso de Derecho Administrativo", vol. I y II, Madrid, (ed. Civitas)
GARRIDO FALLA, F., "Tratado de Derecho Administrativo", vol I y II, Madrid, (ed. Tecnos).
PARADA VAZQUEZ, J.R., "Derecho Administrativo", Madrid, (ed. M. Pons), vol. I y II.


B.- Bibliografía sobre Parte Especial.

MARTIN RETORTILLO, S., "Derecho Administrativo Económico", Madrid, (ed. La Ley), tomos I y II.
BERMEJO VERA (Dir.) et. al., "Derecho Administrativo. Parte especial", Madrid, (ed. Civitas).
FERNANDEZ FARRERES et. al., "Derecho Administrativo. Parte especial". Madrid, (ed. Carperi).

C.- Repertorios de Legislación.

"Legislación Administrativa", preparada por el Prof. ESCRIBANO COLLADO (ed. Servicio Publicaciones de la Universidad de Sevilla).
"Leyes Administrativas", a cargo del Prof. MARTIN REBOLLO, (ed. Aranzadi).

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK310w==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK310w==	Página	7/9



RESEÑA METODOLÓGICA

El método para la docencia de la asignatura consistirá, fundamentalmente, en el desarrollo de clases teóricas en las que se expondrá el contenido de las diversas lecciones del programa. Dentro del horario lectivo serán objeto de desarrollo las correspondientes actividades complementarias prácticas señaladas en el Programa, bajo la dirección del Profesor a cargo de la asignatura. Se dedicará un espacio de tiempo al final de la exposición de cada lección, para la participación activa del alumnado, solicitando aclaraciones, planteando dudas, o simplemente para hacer comentarios relacionados con la materia expuesta.

No obstante, dada la amplitud del programa y la escasez de horas lectivas, se recomienda que las dudas de carácter más puntual, o problemas de comprensión individual, le sean planteadas al Profesor a cargo de la asignatura dentro del horario destinado a tutorías.

El soporte material para el estudio de la asignatura, lo constituirán, principalmente, los apuntes de clase, la consulta en los manuales reseñados y la lectura directa de los textos legales.

SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de evaluación y calificación, se basará en la realización de un examen final, una vez terminado el cuatrimestre. El examen constará de varias preguntas, a desarrollar por escrito, sobre el contenido de las lecciones objeto del Programa. Como criterios de evaluación, se valorará el conocimiento de la materia, el razonamiento seguido, así como el grado de comprensión mostrado por el alumno a través de las respuestas.

Asimismo podrá ser objeto de valoración, en el caso de que el alumno hubiera superado el examen final, la participación regular en las clases teóricas y actividades complementarias, hasta un máximo de un 10% de la calificación final, a criterio del Profesor a cargo de la asignatura.

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	8/9



La **fecha prevista para la realización del examen final** de la asignatura, aprobada por la Junta de Centro, es la del día uno de febrero de 2005.

Los **horarios de clases** dispuestos por el Plan de Ordenación Docente del Centro son los siguientes:

Grupo 1: Martes y Jueves, de 8,30 a 10 horas

Grupo 2: Martes y Jueves, de 8,30 a 10 horas

Grupo 3: Lunes y Miércoles, de 8,30 a 10 horas

Grupos 4 y 5 (refundidos): Lunes y Miércoles, de 8,30 a 10 horas

Grupos 6 y 7 (refundidos): Miércoles, de 20 a 21,30 y Viernes, de 18,30 a 20

Grupos 8 y 9 (refundidos): Miércoles, de 18,30 a 20 y Viernes, de 17 a 18,30

Sevilla, Septiembre de 2004.

El coordinador de la asignatura

Prof. Dr. Javier Sola Teyssiere

Código Seguro De Verificación	KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnOgmOj0Yu1DCS1uhK3lOw==	Página	9/9

